



GOBIERNO REGIONAL APURIMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 394 -2014-GR.APURIMAC/PR.

Abancay, 16 MAYO 2014

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27680, "Ley que aprueba la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización" les confiere a los gobiernos regionales su autonomía administrativa en asuntos de su competencia; norma constitucional concordante con la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización" que en su Art. 9° numeral 9.2 define la autonomía administrativa como la facultad de organizarse internamente;

Que la Secretaria de Estado para Asuntos Económicos (SECO), tiene el propósito de contribuir al crecimiento sostenible y regionalmente balanceado en el Perú, como medio para combatir la pobreza y promover la inclusión social se centra en cuatro pilares: Desarrollo de Empresa Competitivas, Infraestructura urbana integrada y sostenible manejo sostenible de los recursos naturales y Gobernanza Económica Efectiva y Transparente del Sector Público

Que, el Señor Christian Robin es Representante de la Cooperación Suiza (SECO), en Perú anteriormente ocupó el cargo de gerente de programas en temas de desarrollo y comercio en la Secretaria del Estado para Asuntos Económicos con sede en Berna Suiza del mismo modo se desempeñó como consultor en varios países de América Latina (Bolivia, Argentina y Perú) en la preparación y monitoreo de proyectos de desarrollo y estudios en temas relacionados con el comercio internacional la formulación de políticas públicas en temas económicos y la articulación entre entidades del estado y empresas privadas;

Que, es política del Gobierno Regional de Apurímac, reconocer el gesto, compromiso e identificación de las personas naturales y jurídicas, que contribuyan de manera desinteresada para el desarrollo integral de la Región Apurímac;

En uso de las facultades, conferidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 20 diciembre del 2010.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR, RECONOCIMIENTO y FELICITACION, a nombre del Gobierno Regional de Apurímac al señor **CHRISTIAN ROBIN**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al interesado y sistemas administrativos que corresponda del Gobierno Regional de Apurímac y fines de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE



Ing. ELIAS SEGOVIA RUIZ
PRESIDENTE REGIONAL DE APURIMAC

